

Conflicto de intereses

José María Maya¹



RESUMEN

Un asegurador en salud, preocupado por el alto costo de los exámenes de laboratorio solicitados a los pacientes y los medicamentos formulados, decide tomar la decisión de crear estímulos económicos para los médicos que menor número de exámenes soliciten a los pacientes y los que se destaquen por el menor valor total de los medicamentos formulados en cada trimestre del año.

El gerente de la aseguradora y el director de un hospital donde atienden a un gran número de sus pacientes se reúnen con todos los médicos vinculados laboralmente a la institución prestadora, y después de plantearles la preocupación por el costo creciente de la atención de salud de los pacientes y su impacto en la sostenibilidad futura de la aseguradora e indirectamente del sistema de salud, les comunica la decisión que han tomado de incentivar la utilización racional de exámenes de laboratorio y medicamentos. Les explica que trimestralmente se publicará el ranquin de los médicos de acuerdo con estos dos ítems, y a los que queden en los primeros lugares de menor utilización les darán un estímulo económico.

Los médicos, en general, están de acuerdo con la decisión, con excepción de un pequeño grupo que se opone por considerar que esta afectará negativamente la calidad de la atención médica e implicará una violación de la ética que debe regir la relación médico-paciente-institución de salud. Al no tener eco su reclamo en la institución y aseguradora, ni apoyo de muchos de sus colegas, deciden consultar a un comité de ética médica al respecto.

PALABRAS CLAVE: Conflicto de intereses; Costo de exámenes y laboratorio; Estímulo económico; Integración vertical.

 Médico, magister en Salud Pública, magister en Dirección Universitaria y magister en Dirección y Gestión de la Seguridad Social, máster en bioética; profesor titular, Universidad CES; decano general, Escuela de Ciencias de la Vida. Universidad EIA, Medellín, Colombia. ORCID https://orcid.org/oooo-ooo3-3721-7572

Correspondencia: José María Maya; email: josemariamayamejia@gmail.com

Recibido: 22/02/2024; aceptado: 22/02/2024

Cómo citar: Maya JM. Conflicto de intereses. Rev Asoc Colomb Dermatol Cir Dermatol. 2024;32(1):11-13.

DOI: https://doi.org/10.29176/2590843X.1939

Financiación: ninguna, conflictos de interés: ninguno

CONFLICT OF INTERESTS

SUMMARY

A health insurer, vertically concerned about the high cost of laboratory tests requested from patients and prescribed medications, decides to make the decision to create financial incentives for physicians who perform and request fewer tests from patients and those that stand out for the lowest total value of the medications prescribed in each quarter of the year.

The manager of the insurance company and the director of the hospital where many of their patients are seen meet with all the physicians linked to the providing institution, and after raising concerns about the increasing cost of health care for patients and its impact on the future sustainability of the institution, insurer, and indirectly the health system, inform them of the decision they have made to encourage the rational use of laboratory tests and medications. He explains to them that the ranking of physicians will be published quarterly according to these two items, and those who are in the first places with the least use will be given a financial stimulus.

The doctors generally agree with the decision, with the exception of a small group who oppose it, considering that this decision will negatively affect the quality of medical care and will imply a violation of the ethics that should govern the doctor-patient-health institution relationship. Since their claim to the institution and insurer was not echoed or supported by many of their colleagues, they decided to consult a Medical Ethics Committee about it.

KEY WORDS: Conflict of interest; Cost of exams and laboratory; Financial stimulus; Vertical integration.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Una aseguradora de salud decide integrarse verticalmente con una institución prestadora de servicios de salud con el fin de alcanzar mejores resultados, no solo económicos como aseguradora, sino también una mejor gestión de la IPS al recibir más oportunamente los pagos de parte de esta. Después de un período de realizada la integración vertical, llevan a cabo un análisis de los resultados económicos para ambas instituciones y encuentran un incremento en la solicitud de exámenes de laboratorio y en la formulación de medicamentos, en especial los de alto costo, a los pacientes asegurados.

Preocupados los directivos de la aseguradora por esta situación que pone en riesgo sus excedentes de operación y sostenibilidad futura, se reúnen con los directivos de la IPS y conjuntamente deciden tomar una medida que impacte esta situación de una manera sostenida. La decisión consiste en crear estímulos económicos para los médicos que menor número de exámenes soliciten a los pacientes y los que se destaquen por el menor valor total de los medicamentos formulados en cada trimestre del año.

El gerente de la aseguradora y el director del hospital se reúnen con todos los médicos vinculados laboralmente a la institución prestadora, y después de plantearles la preocupación por el costo creciente de la atención de salud de los pacientes y su impacto en la sostenibilidad futura de la aseguradora e indirectamente del sistema de salud, les comunican la decisión que han tomado de incentivar la utilización racional de exámenes de laboratorio y medicamentos. Les explican que trimestralmente se publicará el ranquin de los médicos de acuerdo con estos dos ítems, y a los que se ubiquen en los primeros lugares de menor utilización de exámenes y menor costo de medicamentos formulados les darán un estímulo económico.

Ante la inquietud de muchos de los médicos vinculados, el gerente de la aseguradora les explica que es la única salida para hacer sostenible el sistema y que de su colaboración dependerá no solo el futuro de la aseguradora, sino también la sostenibilidad de la institución de salud donde laboran. Los conminan a apoyar esta decisión de la aseguradora que, a su vez, fue consensuada con la IPS y les manifiestan que igualmente, en conjunto con esta, estudiarán el comportamiento de cada uno de los médicos en relación con la solicitud de exámenes y formulación de medicamentos, para corroborar la pertinencia de estas decisiones y advertir a los profesionales que tomen decisiones cuestionadas y consideradas no pertinentes la necesidad de mejorar y no mantener esta mala práctica.

Luego de una larga reunión, un grupo mayoritario de los médicos manifiesta aceptar la medida por considerarla adecuada para la situación, pero un grupo pequeño de médicos discrepa de la decisión de sus colegas porque esta afectará negativamente la calidad de la atención médica e implicará una violación de la ética que debe regir la relación médico-paciente-institución de salud. Insisten en la necesidad de que se revise esta medida que consideran inadecuada y piden a sus colegas desistir de apoyarla y considerarla benéfica para todos en la institución.

Al no tener eco su reclamo en la institución y en la aseguradora, ni apoyo de la mayoría de sus colegas, deciden consultar al comité de ética médica. El comité, mayoritariamente, comparte la posición del grupo minoritario de médicos y solicita a la institución y a la aseguradora derogar la decisión y respetar la autonomía de los médicos en su labor asistencial.

CUESTIONAMIENTOS ÉTICOS

- ¿Un estímulo económico a los médicos relacionado con sus decisiones en la atención de los pacientes genera un conflicto de intereses para estos profesionales?
- ¿El llamar la atención y en ocasiones sancionar a los médicos por el costo de los medicamentos que formulan o el número de exámenes de laboratorio que solicitan puede afectar la autonomía de la profesión médica asociada al profesionalismo médico?
- 3. ¿Formular solo medicamentos de bajo costo y solicitar pocos exámenes de laboratorio puede considerarse, *per se*, una buena práctica médica?

Puntos clave

- Conflicto de intereses
- Estímulo económico en la práctica médica
- Buena práctica médica

ÉTICA CONTINÚA EN LA PÁGINA 87